

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Visto el expediente de Convocatoria para la concesión de “SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN Y CONTROL DE CLORO Y PH PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2019”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León en sesión del día 24 de mayo de 2019 y publicada en el B.O.P. de León, nº 111/2019, de 12 de junio.

Resultando que la Base Primera de la referida convocatoria señala como plazo para la adquisición de los equipos de cloro, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2019, por lo que el plazo de ejecución finaliza ese día; y que la Base Décima establece como plazo máximo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención el día 31 de octubre de 2019.

Resultando que como consecuencia de la fecha en la que nos encontramos, y dado que la convocatoria no ha sido aún resuelta, habiéndose alargado la tramitación del expediente más de lo previsto inicialmente, ya que se encuentra en fase de notificación de la Propuesta de Resolución Provisional, se entiende que existe una imposibilidad



Decreto N° 6018 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
MDsBbNlgyqbfSBi4A
WzBqqJSNIJbY/x9dPj
OS4WEqjw=

Código seguro de verificación: PAT7HP-6Q7JKRFG

Pág. 1 de 4

material de cumplir los plazos referidos (tanto de ejecución como de justificación) por parte de los ayuntamientos.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero; decisión sobre la ampliación que deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, y no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Y visto el informe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre y el de la Intervención de fecha 8 de octubre, en el que se observa la conveniencia de que el plazo de justificación de la inversión finalice antes del 1 de diciembre, emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5.745/2019, de fecha 3 de octubre, publicado en el BOP nº 190/2019, de 4 de octubre, **RESUELVO**:

1.- Modificar la Base Primera de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de equipos de dosificación y control de cloro y ph para el tratamiento de agua de consumo humano, año 2019,



ampliando el plazo previsto para la adquisición de los equipos de cloro hasta el 30 de noviembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, aprobada por el Pleno Corporativo con fecha 11 de mayo de 2016 (BOP de León nº 122/2016, de 29 de junio), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que adquieran equipos de dosificación y control de cloro y ph para el tratamiento de agua de consumo humano, siendo el plazo para la adquisición de los mismos desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al cumplimiento de los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecidas en el Real Decreto 140/2003.

2.- Modificar la Base Décima de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de equipos de dosificación y control de cloro y ph para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2019, ampliando el plazo previsto para la justificación de la adquisición de los equipos de cloro hasta el 30 de noviembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

DÉCIMA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN. - La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto Nº 6018 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
MDsBbNlgyqbfSBi4A
WzBqqJSNIJbY/x9dPJ
OS4WEqjw=

Código seguro de verificación: PAT7HP-6Q7JKRFG

Pág. 3 de 4

consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se hará mediante la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto de carácter especial prevista en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones, y hasta el 30 de noviembre de 2019, como plazo máximo, documentándose mediante la presentación de:

- Anexo II (solicitud abono subvención).

- Anexo IV (justificación de Entidades Locales). Deberán ser cumplimentadas todas las casillas. Los pagos habrán de hacerse mediante transferencia bancaria, salvo aquellos de cuantía inferior a 30 €, que no puedan realizarse por ese medio, que podrá realizarse en metálico.

- Acreditación de que se han adoptado las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación, mediante certificación del anuncio de exposición al público en el tablón de anuncios de la entidad local, durante quince días, de la ayuda concedida por la Diputación de León.

Se establece el sistema de fiscalización previa limitada mediante la presentación de los documentos señalados anteriormente.

3.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo manda y firma el Diputado Delegado de Transición Ecológica, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 6018 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
MDsBbNlgyqbfSBi4A
WzBqqJSNIJbY/x9dPj
OS4WEqjw=

Código seguro de verificación: PAT7HP-6Q7JKRFG

Pág. 4 de 4